ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Mª Josefa García Marín.
D. Antonio Bermúdez Carmona.
D. Juan Martínez Palacios.
D. Emilio Gómez García.
D. Valentín Cuenca Maestro.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas del día treinta de julio de dos mil nueve, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia, D. Isidoro Rodenas Castillo.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 23 de junio de 2009, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, seis de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DE LA OBRA PARA INTEGRACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE SALOBRE.

Vista la certificación de obra nº 2 emitida por el Director de la obra, de fecha de 14/07/09 correspondiente al contrato de obra "INTEGRACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE SALOBRE", adjudicado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha de 11 de mayo de 2009.

Examinada la documentación el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, acuerda:

-Primero.- Aprobar la certificación de obra nº 2 de la referida obra, y la factura correspondiente presentada con nº 130, de 14/07/2009, por importe de 55.493,43 €, reconociendo y liquidando obligaciones, por el concepto señalado a favor de la Empresa PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SIMCABAL, S.L.", con C.I.F. nº B02251882, por el citado importe.

Segundo.- Dar cuenta a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de Albacete.

3º.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO EN SALOBRE Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento las obras de "REHABILITACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO", y de los pormenores del proyecto elaborado a tal efecto por el Arquitecto D. Miguel Ángel García Navarro, cuyo importe asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON SESENTA Y TRES EUROS (145.090,63 €), que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

1º)Aprobar el proyecto de las obras que han quedado reseñadas anteriormente, con un importe de 145.090,63 €.

2º)Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la suscripción de un Convenio de Colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de acondicionamientos urbanos.

3º)Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación municipal que le corresponde, que asciende a un porcentaje del 5 % del presupuesto total de la obra.

4º)Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración, y demás documentación que sea precisa.

5º)Declarar que todas las actuaciones mencionadas para el Convenio están previstas sobre suelo urbano.

4º.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2009 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (EXPTE. C.E. 1/2009).

Visto el expediente número C.E. 1/2009 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, mediante créditos extraordinarios, tramitado en virtud de Memoria y propuesta de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2009 y destinado a la aportación municipal a la obra de "REHABILITACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL ANTIGÜO AYUNTAMIENTO", y

CONSIDERANDO.- Que el Remanente de Tesorería en esta fecha, proviniente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008, calculado a tenor de lo dispuesto en los artículos 191-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según se desprende del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor, del que queda debidamente enterada esta Corporación, cubre el total del crédito que se propone.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el próximo ejercicio, cuestión sobre la que se pronuncia expresamente la Corporación, y no existe crédito suficiente en las correspondientes partidas.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Especial de Cuentas emite dictamen favorable con fecha de 30 de julio de 2009.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho la conforman, acuerda aprobar el expediente nº C.E. 1/2009 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios, consistente en:

AUMENTOS:

PARTIDA	CONSIG. ANTERIOR	CRÉD. EXTRAORD.	TOTAL
4.61108	0 €	7.255 €	7.255 €

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO..... 7.255 €

DEDUCCIONES:

Parte legalmente disponible del Remanente de Tesorería de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2008 ..... 7.255 €

Igualmente, se acuerda exponer al público por espacio de quince días hábiles, la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que, como Secretario doy fe.